



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 23 DE OCTUBRE DE 1984

NUMERO 81

SUMARIO

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

Consejería de Industria y Energía

- | | Pág. |
|---|------|
| — RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref.: 22.238/11.559 | 873 |
| — RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.238/11.50 | 874 |
| — RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.238/11.561 | 874 |
| — RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.238/11.562 | 875 |
| — RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.238/11.563 | 875 |

- | | Pág. |
|--|------|
| — RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.238/11.564 | 876 |
| — RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.238/11.565 | 876 |
| — RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: Ref. 22.238/11.566 | 877 |

IV. Anuncios

- | | |
|--|-----|
| — Concurso-restringido de las obras de «Refuerzo del firme. Carretera C-526 de Puente Guadancil a Ciudad Rodrigo. Punto kilométrico 10'000 al punto kilométrico 17'000. Tramo: Portezuelo-Torrejuncillo». Provincia de Cáceres | 878 |
| — Concurso-restringido de las obras de «Refuerzo de firme. Carretera C-526 de Puente Guadancil a Ciudad Rodrigo. Punto kilométrico 17'000 al punto kilométrico 23'080. Tramo: Torrejoncillo-Coria». Provincia de Cáceres | 878 |
| — INFORMACION pública de instalaciones eléctricas | 879 |

III. Otras resoluciones de la Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de
Industria y Energía de la Junta de Extre-*

*madura en Badajoz, autorizando el estable-
cimiento de la instalación eléctrica que se
cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio
Territorial de Industria y Energía, a petición de

Cooperativa de Valdivia, con domicilio en Valdivia, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cooperativa de Valdivia la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 6 del ramal R 4.
Final: C.T. n.º 6 proyectado.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 1'81.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Conductores: Al-ac 3x31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cooperativa Valdivia Parcelas 51, 56 y 57 B.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 13'2/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificación parcela.
Presupuesto Pesetas: 3.808.687.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.238/11.559.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 25 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cooperativa de Valdivia, con domicilio en Valdi-

via, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cooperativa de Valdivia la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 1 del ramal 5.
Final: C. T. número 7 que se describe.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 2'29.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cooperativa Valdivia, parcelas 51, 56 y 57 b.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 125 KVA.
Relación de transformación: 13'2/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificación parcela.
Presupuesto pesetas: 4.806.679.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.238/11.560.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 25 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto le expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cooperativa de Valdivia, con domicilio en Valdi-

via, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cooperativa de Valdivia la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 20 del ramal R 4.
Final: C. T. número 8.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0'78.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cooperativa Valdivia Parcelas 120, 130 y 131.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 125 KVA.
Relación de transformación: 13'2/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificación parcela.
Presupuesto pesetas: 1.452.728.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.238/11.561.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 25 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cooperativa de Valdivia, con domicilio en Valdi-

via, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cooperativa de Valdivia la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 9 del ramal R 4.
Final: C. T. número 9.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0'03.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Conductores: Al-Ac 31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cooperativa Valdivia parcelas 95 y 106.
Tipo: Intemperie.
Potencias: 125 KVA.
Relación de transformación: 13'2/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar parcela.
Presupuesto pesetas: 1.272.043.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.238/11.562.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 25 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cooperativa de Valdivia, con domicilio en Valdi-

via, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cooperativa de Valdivia la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 6 del R 5.
Final: C. T. número 10.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0'24.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Conductores: Al-Ac 31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cooperativa Valdivia parcela número 159-160.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 13'2/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar parcela.
Presupuesto pesetas: 1.522.446.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.238/11.563.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 25 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cooperativa de Valdivia, con domicilio en Valdi-

via, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cooperativa de Valdivia la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 12 ramal R 5.
Final: C. T. número 11.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0'058.
Tensión de servicio: 13'2 KV.
Conductores: Al-Ac 31'10 mm.² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cooperativa de Valdivia parcela 216 y 217.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 13'2/0'38-0'22 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar parcela.
Presupuesto pesetas: 1.279.421.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.238/11.564.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 25 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cooperativa de Valdivia, con domicilio en Valdi-

via, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cooperativa de Valdivia la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n Línea Iberduero suministro a Valdivia.

Final: C. T. número 12.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 3'01.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al-Ac 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cooperativa Valdivia parcela 262-261.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13'2/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar parcela.

Presupuesto pesetas: 6.406.810.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.238/11.565.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 25 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de
Industria y Energía de la Junta de Extre-*

madura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cooperativa de Valdivia, con domicilio en Valdivia, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cooperativa de Valdivia la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 17 del ramal R 5.

Final: C. T. número 13.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'42.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Conductores: Al-Ac 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cooperativa Valdivia parcela 237.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 125 KVA.

Relación de transformación: 13'2/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar parcela.

Presupuesto pesetas: 1.713.284.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.238/11.566.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 25 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

IV. Anuncios

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-restringido de las obras de «Refuerzo del firme. Carretera C-526 de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo. P. K. 10'000 al P. K. 17'000. Tramo: Portezuelo-Torrejuncillo». Provincia: Cáceres.

Se anuncia concurso-restringido de las obras citadas.

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 99.997.203.

Fianza provisional: Dispensada, según (Decreto 1883/1979 de 1 de Junio).

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de Diciembre de 1984.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente —Dirección General de Infraestructura—, calle Juan Pablo Forner número 9-2.ª Mérida.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Tipo de obra	Categoría
G	4	Firme con mezcla bituminosa.	e

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle n.º, según D.N.I. n.º, enterado del anuncio publicado en el D.O.E. del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo en nombre propio (o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad (expresar claramente escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se comprometo el proponente a su ejecución) a partir de la orden de iniciación de las obras.

....., a de de 1984.

Hasta las 12 horas del día 5 de Noviembre de 1984, se admitirán en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente —Dirección General de Infraestructura—, calle Juan Pablo Forner, número 9. Mérida.

La apertura de proposiciones, se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el día 7 de Noviembre de 1984 a las 11 horas, en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, a dieciséis de Octubre de 1984.

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia concurso-restringido de las obras de «Refuerzo del firme. Carretera C-526 de Puente del Guadancil a Ciudad Rodrigo. P. K. 17'000 al P. K. 23'080. Tramo: Torrejuncillo - Coria». Provincia: Cáceres.

Se anuncia concurso-restringido de las obras citadas.

El presupuesto de contrata asciende a pesetas 81.114.606.

Fianza provisional: Dispensada, según (Decreto 1883/1979 de 1 de Junio).

Plazo de ejecución: Finalizará el 31 de Diciembre de 1984.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estará de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente —Dirección General de Infraestructura—, calle Juan Pablo Forner, número 9. Mérida.

Clasificación requerida:

Grupo	Subgrupo	Tipo de obra	Categoría
G	4	Firme con mezcla bituminosa.	e

MODELO DE PROPOSICION

Don, con residencia en, provincia de, calle n.º, según D.N.I. n.º, enterado del anuncio publicado en el D.O.E. del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo en nombre propio (o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta suje-

ción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente escrito en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a su ejecución), a partir de la orden de iniciación de las obras.

....., a de de 1984.

Hasta las 12 horas del día 5 de Noviembre de 1984, se admitirán en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente —Dirección General de Infraestructura—, calle Juan Pablo Forner, número 9, Mérida, proposiciones para la licitación.

La apertura de proposiciones, se verificará por la Mesa de Contratación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el día 7 de Noviembre de 1984, a las 11 horas, en la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores, los que se indican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Mérida, a dieciséis de Octubre de 1984.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Abundio Peña García, con domicilio en Santa María de las Lomas, calle Colón, número 7, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Iberduero.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Santa María de las Lomas-Talayuela.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 860.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio rígidos y cadenas. Conductores Al-Ac de 31'10.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Parcela número 57 Santa María de las Lomas.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200/390-230 V. Presupuesto en pesetas: 1.818.540.

Finalidad: Secadero, riegos y electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.820.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66 de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de Septiembre de 1984.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Iberduero entre las subestaciones de Bobadilla y Cuaterno.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Collado de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 15.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Salud.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200 $\pm$ 5 % 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 2.027.308.

Finalidad: Secaderos de Tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.809.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de Septiembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Servicios Técnicos del Tiétar, con domicilio en Talayuela, Manuel Más, 57, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 32 LAT. Barquilla Pinares-Pueblonuevo Miramontes.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Barquilla de Pinares.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Longitud en m.: 20.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 3 x 31 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Berezal.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000 $\pm$ 5 % 220/380 V.

Presupuesto en pesetas: 1.254.587.

Finalidad: Secaderos de tabaco amarillo.

Referencia del expediente: AT-3.808.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de Septiembre de 1984.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Servicios Técnicos del Tiétar, S. A., con domicilio en Talayuela, Manuel Más, 57, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 1 L.A.T. a finca Centenillo.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Tiétar del Caudillo.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Longitud en m.: 80.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Carretera Tiétar Caudillo-Barquilla Pinares.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15/20 KV $\pm$ 5 % 220/380 V.

Presupuesto en pesetas: 1.476.102.

Finalidad: Secadero de Tabaco amarillo.

Referencia del expediente: AT-3.810.

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de Octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de Septiembre de 1984.

DIARIO OFICIAL

DE LA

JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. de Fernández López
Teléfonos: 924 / 31 24 13 - 31 25 13

M E R I D A

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres